



PROCESO DE CONVOCATORIA A CONTRATO 276

Resolución Viceministeria - N° 287-2019 MINEDU

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS				
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EXPEDIENTE	OBSERVACIONES
1	QUIROZ PEREZ, TANIA MERCEDES	74539550	10385577	RECLAMO IMPROCEDENTE: DE ACUERDO A LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO N° 27444, NO ES POSIBLE RECONSIDERAR SU PEDIDO, TODA VEZ QUE EN SU FUT NO SEÑALÓ EL LUGAR NI CODIGO DE PLAZA A LA QUE POSTULA, FALTANDO A LA NORMATIVA VIGENTE RVM. N° 287-2019-MINEDU Y CONVOCATORIA.
2	ROSSID VANITY MALCA ROMERO	46908990	10411362	RECLAMO PROCEDENTE: DE ACUERDO AL OFICIO N° D0009-2022-CONADIS-CCRAJ DE FECHA 27.12.2022, SEÑALA QUE EN EL MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y RECONOCE COMO ÚNICO DOCUMENTO OFICIAL EL CARNET DE CONADIS, EN TAL SENTIDO SE OTORGARÁ LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDE. CUENTA CON EL REGISTRO DE TÍTULO.
3	MALCA VASQUEZ, ROSA ELIZABETH	27974578	10411331	RECLAMO PROCEDENTE: DE ACUERDO AL OFICIO N° D0009-2022-CONADIS-CCRAJ DE FECHA 27.12.2022, SEÑALA QUE EN EL MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y RECONOCE COMO ÚNICO DOCUMENTO OFICIAL EL CARNET DE CONADIS, EN TAL SENTIDO SE OTORGARÁ LA BONIFICACIÓN QUE CORRESPONDE.
4	VASQUEZ RAMIREZ, HERMAN YOEL	73745830	10411281	RECLAMO IMPROCEDENTE: DE ACUERDO AL OFICIO N° D0009-2022-CONADIS-CCRAJ DE FECHA 27.12.2022, SEÑALA QUE EN EL MARCO DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, RECONOCE COMO ÚNICO DOCUMENTO OFICIAL, EL CARNET DE CONADIS, DOCUMENTO QUE USTED NO CUENTA.
5	BURGO VARGAS, DANTE ATILANO	46399383	10411552	RECLAMO PROCEDENTE: SE REALIZARÁ CONTROL POSTERIOR
6	MORALES SANTA CRUZ, ERICA ROXANA	41386603	10411175	RECLAMO PROCEDENTE: CUENTA CON REGISTRO DE TITULO TÉCNICO POR LO QUE SE LE OTORGA EL PUNTAJE CORRESPONDIENTE.

NOTA: SE PONE DE CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR LA ESPECIALISTA DEL MINISTERIO, EN RELACIÓN AL EMPATE EN TODOS LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA:

Asimismo, de conformidad con el numeral 5.4.5. de la Norma, en donde se indica que las consultas en relación a su aplicación serán atendidas por la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, en lo que corresponde a personal contratado en las II. EE., se sugiere que el Comité de Contratación (en su calidad de responsable administrativamente de la conducción y cumplimiento de la fase de selección de personal del proceso de contratación) evalúe de manera autónoma y determine el criterio para desempatar el proceso en mención.

Saludos,

Lisseth Cueva

EN TAL SENTIDO, SE LE SOLICITA A LA POSTULANTE ROSSIT VANITY MALCA ROMERO QUE, HAGA LLEGAR EL DÍA DE MAÑANA, JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE LOS PRESENTES, SU CERTIFICADO DE ESTUDIOS DEL NIVEL SECUNDARIO. A FIN DE DETERMINAR EL DESEMPATE.



DIRE - CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN MIGUEL
CPC *[Signature]*
JEFE DE PERSONAL



[Signature]
LUZ ROSA MALCA L.
DNI 08737702

SAN MIGUEL, 18 DE DICIEMBRE DEL 2024